PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONSOLIDADO
PROCESO SELECCIÓN MC_ANT_CRNR_020_2026

Caldas, 27 de agosto de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia.

1.2 Objeto de la Contratación

5_9101_338 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ROEDORES PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA.

1.3 Presupuesto Oficial

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($39.920.479). IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

2. PROCEDIMIENTO

2.1 Presentaron oferta los siguientes proponentes

Extracto tomado de la LISTA DE OFERTAS generado por SECOP II.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FUMICOL_MC_ANT_CRNR_020_2026	FUMICOL SAS	Oferta en evaluación	30/06/2026 4:31 PM	39.527.040 COP
Oferta MC_ANT_CRNR_020_2026 - SENA REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA - v1	ECO KONTROL MIP	Oferta en evaluación	30/06/2026 3:04 PM	33.805.044 COP
Oferta Fumigación Colombiana SAS LA SALADA 2026	Fumigación Colombiana SAS	Oferta en evaluación	30/06/2026 1:50 PM	33.343.800 COP
FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA_2026 SENA LA SALADA	FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA	Oferta en evaluación	27/06/2026 11:05 AM	22.836.100 COP

2.2 RESUMEN DE SUBSANACIÓN

No.	PROPONENTE	Verificación Jurídica		Verificación Técnica		Verificación Experiencia		Verificación SST		Verificación Ambiental		Verificación Económica		CONCLUSIÓN HABILITADO	
		Acreditó		Acreditó		Acreditó		Acreditó		Acreditó		Acreditó		SI	NO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA		X		X	X		X		X		PENDIENTE			X
2	FUMIGACIÓN COLOMBIANA SAS		X		X		X		X		X		X		X
3	ECO CONTROL MIP		X		X		X	X		X		X			X
4	FUMICOL SAS		X		X	X		X		X		X			X

2.3 VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO

De conformidad con lo señalado en el informe preliminar de evaluación y con las reglas aplicables a la modalidad de mínima cuantía, la Entidad realizará la evaluación definitiva y calificación de la oferta ubicada en el primer lugar del orden económico, correspondiente a la propuesta de menor precio, teniendo en cuenta tanto la documentación aportada inicialmente como aquella presentada oportunamente dentro del término de subsanación.

En consecuencia, solo en el evento en que el oferente ubicado en primer lugar no cumpla integralmente los requisitos habilitantes, no subsane en debida forma, no atienda los requerimientos efectuados por la Entidad o incurra en alguna causal de rechazo, se procederá a verificar y calificar la propuesta ubicada en el siguiente orden de elegibilidad, atendiendo sucesivamente el orden ascendente de precios, hasta identificar la oferta de menor valor que cumpla integralmente las condiciones establecidas en la invitación pública.

La revisión simultánea efectuada respecto de las demás propuestas durante la etapa preliminar no altera el orden de elegibilidad ni genera derecho alguno a favor de los oferentes ubicados en posiciones posteriores, toda vez que la selección se efectuará sobre la oferta de menor precio que resulte habilitada y cumpla la totalidad de los requisitos exigidos por la Entidad.

El día 27 de julio de 2026, la Entidad publicó el informe preliminar de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Mínima Cuantía MC_ANT_CRNR_020_2026, otorgando traslado a los interesados hasta el 29 de julio de 2026 a las 9:00 horas, con el fin de que formularan las observaciones que estimaran pertinentes y allegaran los documentos requeridos para subsanar los requisitos habilitantes susceptibles de corrección.

En el informe preliminar se precisó que las calificaciones y observaciones correspondientes a cada oferente debían consultarse en las evaluaciones emitidas por los equipos jurídico, técnico, de Seguridad y Salud en el Trabajo —SST—, ambiental y económico, en las cuales se identificaron de manera particular los documentos y aspectos que requerían subsanación.

Igualmente, se indicó que la documentación debía ser allegada mediante mensaje formal a través de la plataforma SECOP II dentro del término establecido.
Vencido el término de traslado, se verificó que presentaron documentación de subsanación los siguientes proponentes:

1. FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA.
2. ECO KONTROL MIP S.A.S.
3. FUMICOL S.A.S.

Por su parte, FUMIGACIÓN COLOMBIANA S.A.S. no presentó documentación de subsanación dentro del término otorgado. Adicionalmente, conforme a la evaluación económica preliminar, su propuesta fue calificada como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE, toda vez que la forma en que fue diligenciada la oferta no permitió identificar de manera cierta los precios unitarios ofertados y los valores registrados como unitarios superaban los precios de referencia establecidos por la Entidad. En consecuencia, dicha propuesta no continúa en el orden de elegibilidad.

2.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE MENOR VALOR

De conformidad con las reglas aplicables a la modalidad de mínima cuantía, la Entidad debe establecer el orden de elegibilidad atendiendo el menor precio y verificar el cumplimiento integral de los requisitos respecto de la propuesta ubicada en primer lugar.

El orden económico de las ofertas fue el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	RESULTADO ECONÓMICO PRELIMINAR
1	FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA.	$22.836.100	Pendiente de justificación de posible precio artificialmente bajo
2	FUMIGACIÓN COLOMBIANA S.A.S.	$33.343.800	No cumple económicamente
3	ECO KONTROL MIP S.A.S.	$33.805.044	Cumple económicamente
4	FUMICOL S.A.S.	$39.527.040	Cumple económicamente

En consecuencia, corresponde efectuar en primer lugar la evaluación definitiva de FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA., por haber presentado la oferta económica de menor valor.

3. ANÁLISIS DEFINITIVO DE LA JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA.

En el informe preliminar de evaluación, la Entidad evidenció que la propuesta presentada por FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA., por valor de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($22.836.100), se encontraba aproximadamente un 42,80 % por debajo del valor estimado del proceso, correspondiente a $39.920.479,33, razón por la cual se requirió al oferente para que justificara técnica, económica y financieramente los valores propuestos, en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Dentro del término concedido, el proponente atendió el requerimiento y expuso las circunstancias que, a su juicio, permiten estructurar y ejecutar el servicio por el valor ofertado. Entre los elementos expuestos se encuentran su experiencia de más de sesenta años en la prestación de servicios de control de plagas; la aplicación de economías de escala y costos marginales decrecientes en la adquisición y utilización de insumos; la ejecución simultánea de diferentes contratos, circunstancia que permite optimizar desplazamientos, mano de obra y utilización de insumos; la disponibilidad de equipos propios de aplicación que permiten reducir consumos; la existencia de personal capacitado; las condiciones comerciales obtenidas con proveedores por volumen de compra y cumplimiento en los pagos; así como la disponibilidad de sede y vehículos propios, factores que, según manifiesta, reducen los costos operacionales. Adicionalmente, el proponente presentó una estructura económica de su oferta, discriminando costos asociados a insecticidas, rodenticidas, geles, dispositivos, trampas, insecticida en polvo, mano de obra técnica, costos administrativos, elementos de protección personal y desgaste de equipos, transporte e imprevistos.

La estructura presentada corresponde a:

1. Costos directos: $16.683.330.
2. Imprevistos y demás componentes incorporados: $1.167.833.
3. Total costos e imprevistos: $17.851.163.
4. Utilidad: $1.338.837.
5. Valor antes de IVA: $19.190.000.
6. IVA del 19 %: $3.646.100.
7. Valor total ofertado: $22.836.100.

Verificadas las operaciones anteriores, se evidencia correspondencia matemática entre los valores absolutos informados y el valor total de la propuesta económica. Particularmente, la utilidad reportada por $1.338.837 corresponde aproximadamente al 7,5 % de la base de $17.851.163 y el IVA por $3.646.100 corresponde al 19 % de $19.190.000.

Como soporte de sus explicaciones, el oferente allegó documentación relacionada con su capacidad técnica y operativa, disponibilidad de personal, equipos, herramientas, insumos y elementos de protección personal; soportes de adquisición de productos e insumos; documentación relacionada con mantenimiento de equipos y entrega de elementos de protección personal; así como documentación sanitaria correspondiente al ejercicio de la actividad.

Analizada integralmente la explicación y sus soportes, la Entidad considera que las circunstancias expuestas corresponden a condiciones objetivas propias de la estructura operativa del oferente, particularmente las economías de escala, aprovechamiento de infraestructura, equipos y vehículos propios, adquisición recurrente de insumos, optimización de desplazamientos y distribución de costos entre diferentes operaciones. Asimismo,

la estructura económica presentada incorpora los principales componentes requeridos para la ejecución del servicio y contempla una utilidad positiva, sin evidenciarse, a partir de la documentación aportada, que el menor valor ofertado implique necesariamente la omisión de actividades, reducción de cantidades, modificación de las especificaciones técnicas o imposibilidad financiera para atender las obligaciones contractuales.

En ese sentido, el hecho de que la oferta sea significativamente inferior al valor estimado por la Entidad constituyó un indicio que justificó el requerimiento, pero no determina, por sí mismo, que el precio sea artificialmente bajo. Lo relevante para la decisión definitiva es establecer si las explicaciones corresponden a circunstancias objetivas del proponente y permiten concluir razonablemente que el contrato puede ser ejecutado en las condiciones ofrecidas. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, una vez analizadas las explicaciones y los documentos presentados, la Entidad encuentra que el oferente justificó suficientemente las circunstancias económicas y operativas que sustentan el valor de su propuesta y que, con los elementos obrantes en el expediente, no se evidencia que dicho valor ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.

4. REQUISITOS SUBSANABLES TÉCNICOS Y JURÍDICOS

4.1 Capacidad técnica y operativa

Revisada la documentación allegada por FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA. dentro del término de subsanación, se evidenció que el proponente presentó la certificación suscrita por su representante legal mediante la cual manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para la ejecución del objeto contractual, incluyendo personal competente y capacitado, equipos, herramientas, insumos, productos químicos con registro sanitario vigente, elementos de protección personal y demás recursos requeridos para la adecuada prestación del servicio.
Adicionalmente, el oferente aportó certificados expedidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, mediante los cuales se acredita que el personal relacionado cursó y aprobó la formación “Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública”, con una duración de sesenta (60) horas, así como actos administrativos expedidos por la autoridad sanitaria competente mediante los cuales se efectuó la refrendación de los carnés de aplicadores de plaguicidas del personal vinculado a la empresa.
De igual manera, se verificó que la autoridad sanitaria certificó el cumplimiento de los requisitos e idoneidad necesarios para la refrendación de los carnés de aplicadores de plaguicidas, encontrándose acreditada la capacidad del personal operativo para la prestación del servicio objeto del proceso.
En consecuencia, confrontada la documentación inicialmente aportada con aquella presentada dentro del término de subsanación, se concluye que FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA. atendió satisfactoriamente el requerimiento formulado en el informe preliminar y acredita el cumplimiento del requisito de capacidad técnica y operativa establecido por la Entidad. RESULTADO: CUMPLE.

4.2 Capacidad Jurídica.

Revisada la documentación allegada por FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA. dentro del término establecido para subsanar los requisitos habilitantes, se verificó que el proponente atendió satisfactoriamente el requerimiento formulado por la Entidad en el informe preliminar de evaluación. La documentación presentada permite acreditar el cumplimiento del requisito jurídico que se encontraba pendiente, sin que la subsanación implique modificación, mejora o alteración de la oferta presentada inicialmente.
En consecuencia, una vez valorados los documentos aportados inicialmente y aquellos allegados oportunamente en la etapa de subsanación, se concluye que FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA. cumple con los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en la Invitación Pública y demás documentos del proceso.

RESULTADO DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA: CUMPLE – HABILITADO JURÍDICAMENTE.

5. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SUBSANACIÓN OFERTA MENOR PRECIO

No.	PROPONENTE	Verificación Jurídica		Verificación Técnica		Verificación Experiencia		Verificación SST		Verificación Ambiental		Verificación Económica		CONCLUSIÓN HABILITADO	
		Acreditó		Acreditó		Acreditó		Acreditó		Acreditó		Acreditó		SI	NO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA	X		X		X		X		X		X		X	

6. RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado recomienda al señor Subdirector del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA adjudicar el proceso de mínima cuantía al proponente FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA., identificado con NIT. 800010401-5

Lo anterior, toda vez que, conforme con los resultados obtenidos en la evaluación económica y en la verificación de los requisitos habilitantes, el referido oferente cumplió integralmente los criterios de selección definidos por la Entidad y presentó la oferta de menor precio, por valor de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($22.836.100), ubicándose en el primer lugar del orden de elegibilidad económica.

La presente recomendación se formula a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales, especialmente los de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Elaboró: Eliana Amparo Zapata Arango – Abogada Contratista

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	**GESTIÓN CONTRACTUAL**
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	**PROCESO NRO. MC_ANT_CRNR_014_2026**
CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA x	**PÚBLICA CLASIFICADA** **PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**5_9101_338 Contratar el servicio de manejo integrado de plagas y roedores para el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada**

Proponente nro.	1		Lotes	N.A.	Número(s)
Nombre del proponente:	FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA				
Integrante 1:			%Participación		
Integrante 2:			%Participación		
Integrante 3:			%Participación		
Integrante 4:			%Participación		

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA ***el oferente subsanó y cumpel***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Certificado de Visita Técnica Obligatoria	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

Outlook

RE: RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN _PROCESO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ROEDORES

Desde Eliana Amparo Zapata Arango <eazapata@sena.edu.co>

Fecha Lun 31/08/2026 11:20

Para Iver Andres Sanchez Silva <iasanchez@sena.edu.co>; Juan Gonzalo Gallego Hoyos <jggallego@sena.edu.co>; Andrés Felipe Ruiz Márquez <afruiz@sena.edu.co>; Ferney Mauricio Betancur Toro <fbetancur@sena.edu.co>; Piedad Del Socorro Villada Castañeda <psvillada@sena.edu.co>; Rene Geronimo Suaza Gomez <rsuazag@sena.edu.co>

CC Eldrin William Berrio Leon <eberrio@sena.edu.co>

Atenta saludo subdirector Eldrin

El Comité Evaluador, designado para el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC_ANT_CRNR_020_2026**, cuyo objeto es: **“5_9101_338 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ROEDORES PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA.”**

El Comité Evaluador designado, recomienda al subdirector del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Adjudicar la ejecución del objeto contractual del proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. **MC_ANT_CRNR_020_2026**, cuyo objeto es: 5_9101_338 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ROEDORES PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA, al proponente: **FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA, identificado con NIT. 800010401-5**, representada legalmente por RICARDO ANDRES RENDON RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.017.167.890, por el menor valor que fue de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($22.836.100)** INCLUIDO IVA y demás impuestos, hasta agotarse el presupuesto. La presente recomendación se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Que el proponente recomendado cumplió con la totalidad de los **requisitos habilitantes**, conforme a lo establecido en los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones definitivo.
2. Que, en consecuencia, su oferta resulta **favorable para la Entidad**, en aplicación de los principios de selección objetiva, economía y transparencia.

En mérito de lo expuesto, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso al proponente **FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA,** por el valor total ofertado conforme a las reglas del proceso en modalidad de mínima cuantía y de acuerdo con la forma de adjudicación prevista en los pliegos de condiciones.

La presente recomendación se emite en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Dado en Caldas - Antioquia, a los 31 días del mes de agosto de 2026.

COMITÉ EVALUADOR
Proceso MC_ANT_CRNR_020_2026

De: Iver Andres Sanchez Silva <iasanchez@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 31 de agosto de 2026 11:15
Para: Eliana Amparo Zapata Arango <eazapata@sena.edu.co>; Juan Gonzalo Gallego Hoyos <jggallego@sena.edu.co>; Andrés Felipe Ruiz Márquez <afruiz@sena.edu.co>; Ferney Mauricio Betancur Toro <fbetancur@sena.edu.co>; Piedad Del Socorro Villada Castañeda <psvillada@sena.edu.co>; Rene Geronimo Suaza Gomez <rsuazag@sena.edu.co>
Cc: Eldrin William Berrio Leon <eberrio@sena.edu.co>
Asunto: RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN _PROCESO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ROEDORES

Por favor enviar la recomendación al señor subdirector el día de hoy, recomendación de remisión correo electrónico, para los integrantes del comité evaluador.

Atenta saludo subdirector Eldrin

El Comité Evaluador, designado para el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC_ANT_CRNR_020_2026**, cuyo objeto es: **"5_9101_338 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ROEDORES PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA."**

El Comité Evaluador designado, recomienda al subdirector del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Adjudicar la ejecución del objeto contractual del proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. **MC_ANT_CRNR_020_2026**, cuyo objeto es: 5_9101_338 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ROEDORES PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA, al proponente: **FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA, identificado con NIT. 800010401-5**, representada legalmente por RICARDO ANDRES RENDON RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.017.167.890, por el menor valor que fue de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($22.836.100)** INCLUIDO IVA y demás impuestos, hasta agotarse el presupuesto. La presente recomendación se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Que el proponente recomendado cumplió con la totalidad de los **requisitos habilitantes**, conforme a lo establecido en los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones definitivo.
2. Que, en consecuencia, su oferta resulta **favorable para la Entidad**, en aplicación de los principios de selección objetiva, economía y transparencia.

En mérito de lo expuesto, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso al proponente **FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA,** por el valor total ofertado conforme a las reglas del proceso en modalidad de mínima cuantía y de acuerdo con la forma de adjudicación prevista en los pliegos de condiciones.

La presente recomendación se emite en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Dado en Caldas - Antioquia, a los 31 días del mes de agosto de 2026.

COMITÉ EVALUADOR
Proceso MC_ANT_CRNR_020_2026

Iver Andres Sanchez Silva
Centro De Los Recursos Naturales Renovables - La Salada - ProfesionalG01
iasanchez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 6 Via Caldas La Pintada Antioquia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.